



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

54260

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

San Martín de Porres,

12 ABR. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 179 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor(a)

Director(a) de la Institución Educativa

Presente. -

Asunto : Implementar acciones ante uso indebido de armas dentro de las Instituciones Educativas

Referencia : Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas
Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
D.S. N° 004-2018-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que en el marco de la Ley N° 29719 “Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas”, la Ley N° 30466 “Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño” y el Decreto Supremo 004-2018 “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Socializar el D.S. 004-2018-MINEDU “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” con el equipo de docentes de la Institución Educativa.
- Verificar que en el Reglamento Interno de la Institución Educativa contemple algún artículo acerca del uso indebido de armas dentro de la Institución Educativa.
- Implementar en el Plan de Convivencia de la Institución Educativa acciones que permitan la prevención, promoción y atención a casos donde se involucre el uso indebido de armas.
- Promover Charlas o Talleres respecto al uso indebido de armas que pongan en riesgo la seguridad e integridad de la Comunidad Educativa dentro de las Instituciones Educativas.
- Atender de manera inmediata a las alertas o quejas de cualquier miembro de la comunidad educativa realizada a través de cualquier vía o medio en donde estén involucradas situaciones de violencia con armas, utilizando para ellos los protocolos de atención.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 - Rímac



MMH/DUGEL
MLP/ASGESE
ECHW/ASGESE/CESSE
EMVD/ASGESE/EESSE